



VISTO:

El edificio de las Escuelas del Barrio Las Acacias (Jardín de Infantes N° 912, Escuela Primaria N° 20 y Escuela Secundaria N° 9 Extensión) que a la fecha se encuentra sin provisión de gas para cocinar y calefaccionar los ambientes; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos del Jardín de Infantes y de la Escuela Primaria desde el primer día de clases, están recibiendo como almuerzo una vianda, que consiste en un sándwich de fiambre;

Que el Servicio Alimentario Escolar (SAE) está dirigido a niños y adolescentes que concurren a escuela públicas de la Provincia, con el objetivo de garantizar una cobertura nutricional uniforme asistiendo particularmente a los más vulnerables y que se desarrolla para mejorar la aptitud para el aprendizaje y las condiciones de salud de la población escolar de la provincia de Buenos Aires;

Que para garantizar una alimentación saludable y nutritiva para todos los estudiantes en los menús deberían incluirse hortalizas, fuentes de proteínas de alto valor biológico (carnes, huevos y legumbres) y el aumento del aporte de fibra, a partir de legumbres y cereales integrales; también la presencia preponderante de frutas frescas como postre (al menos 4 días de la semana), tendiendo a reducir el contenido de sodio, grasas saturadas y con mínima o marginal cantidad de azúcares agregados;

Que tal falencia no solo genera un perjuicio en la salud de los y las estudiantes, sino que también se ve afectado el proceso de aprendizaje;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA PRESENTE:

COMUNICACIÓN N° 7/19

ARTÍCULO 1º.- Solicítase al Consejo Escolar de Brandsen, realice a la brevedad la obra ----- referida a las conexiones de gas que dicho establecimiento necesita.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Dirección Provincial de Consejos Escolares, a la Dirección ----- General de Escuelas, al Ejecutivo Municipal, a quien corresponda y cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESIÓN ORDINARIA SIETE/DOS MIL DIECINUEVE A TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

Rubén Darío Álvarez
Secretario HCD

Raúl Alberto Paz
Presidente HCD